

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
24-2023**

Estimados Señores:

Mediante Registro Oficial – Tercer Suplemento Nro. 345, de fecha 4 de julio de 2023 se publicó el REGLAMENTO DE REGISTRO DE ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO O COWORKING, Y ACREDITACIÓN DE ESPACIOS DE INNOVACIÓN Y ESPACIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

APLICACIÓN

Este reglamento regula el proceso de registro de espacios de trabajo colaborativo o coworking, y el proceso de acreditación de espacios de innovación que comprenden: incubadoras, aceleradoras de empresas y operadores; y espacios de transferencia de tecnología que incluyen: centros de transferencia de tecnología y oficinas de transferencia de tecnología.

OBJETO

Establecer los principios, fines, definiciones y procedimientos para registrar y acreditar espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología.

VIGENCIA

A partir del 04 de julio de 2023.

Para su conocimiento, se adjunta el [reglamento](#) antes mencionado.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA